



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN.
SECRETARIA MUNICIPAL.

CERTIFICADO N°2/22.

De acuerdo a la LOCM, artículo N°88 párrafo seis: "cada concejal tendrá derecho anualmente a una asignación adicional, a pagarse en el mes de enero, correspondiente a siete coma ocho unidades tributarias mensuales, siempre que durante el año calendario anterior haya asistido formalmente, a lo menos, al setenta y cinco por ciento de las sesiones celebradas por el concejo en dicho período".

La concejala Sra. Miriam Pérez Morales y concejales Sres. Esteban Villegas Aguilera y Juan Aristides Fuentealba 100% asistencia y les da derecho a recibir las 7,8 UTM.

Los concejales Sres. Felipe Catalán Venegas y Leonardo Cifuentes Arriagada 97.77 % de asistencia y les da derecho a recibir las 7,8 UTM.

El concejal Sr. Jorge Muñoz Álvarez 95,4 % de asistencia y le da el derecho a recibir las 7,8 UTM.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para cancelación de las asignaciones indicadas en los puntos anteriores.

Otorgado en Quillón, martes tres del mes de enero del año dos mil veintitrés.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

ECHV/echv.